## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARÍA MUNICIPAL

DISPONE CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO EN CALLE LAS ENREDADERAS N° 2318, POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 27 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° \_\_\_\_\_\_/16

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La copia denuncio N° 006464, de 14 de diciembre de 2015, del Departamento de Inspección General; el memorándum N° 697, de 23 de diciembre de 2015, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 031, de 07 de enero de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- ORDÉNESE la inmediata clausura del local, ubicado en calle LAS ENREDADERAS N° 2318, a nombre de COMERCIAL TATAN Y CIA. LTDA, Rut. 76.507.230-1, cuyo giro es FABRICA DE MAQUINAS DE ENTRETENCIÓN dicho local no cuenta con patente ni autorización municipal.

**2-** El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, al momento de recibir copia del Decreto, deberá cumplir lo ordenado en el punto uno, previa notificación al afectado, a través de un funcionario de Inspección General levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncios diarios al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.

**3.-** Si fuera necesario, el Departamento de Inspección podrá solicitar el auxilio de la fuerza publica.

**4.-** El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho ARCHÍVESE.

GERMAN MUNOZ NAVARRO

SECRETAINGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/kss.

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Of. de Partes.